

Coronavirus

Guía de las restricciones y medidas contra el coronavirus por comunidad autónoma y municipio

- En total, más de 4.000 municipios españoles sufren confinamientos u otro tipo de restricciones frente a la COVID-19

04.12.2020 | 18:50 horas Por **RTVE.es**

Para hacer frente a la actual fase de la pandemia de COVID-19 en España, las comunidades autónomas establecen sus propias normas, restricciones y medidas de prevención, en función de la situación epidemiológica en su territorio, para hacer frente a la actual crisis sanitaria.

Explora el mapa para conocer las medidas específicas en cada comunidad autónoma y en Ceuta y Melilla.

Desde el 25 de octubre, [España ha vuelto al estado de alarma](#) para hacer frente a la [pandemia de coronavirus en España](#), aunque de manera diferente respecto al anterior aplicado por el Gobierno entre marzo y junio. Además de las medidas que permite, cada comunidad autónoma puede establecer sus propias medidas, que abarcan desde retrocesos de fase o diferentes niveles de alerta que contemplan, entre otras, restricciones de aforos, horarios de comercios y restauración y limitaciones a las reuniones sociales.

Amparadas en el estado de alarma, todas las comunidades salvo Canarias han aplicado [restricciones a la movilidad nocturna o "toque de queda"](#) desde las 23.00 horas hasta las 6.00 horas, con un margen de una hora para adelantarlo o atrasarlo. Además, las regiones son las encargadas de decretar confinamientos locales o a nivel comunitario, incluso limitando la entrada y salida de ciudadanos de otros territorios.

Para no perderse entre la multitud de normativas vigentes, RTVE.es ha recopilado las principales medidas y restricciones aplicadas en cada comunidad autónoma, a partir de la información oficial que las propias administraciones regionales van actualizando según la situación epidemiológica en su territorio. En el siguiente mapa interactivo, se puede navegar comunidad a comunidad para conocerlas:

La segunda gran oleada de la COVID-19 ha provocado la aplicación de confinamientos perimetrales en **2.225 poblaciones de toda España. Además, esta restricción se aplica a nivel de toda la comunidad en 14 territorios: Comunidad de Madrid, Cataluña, Navarra, La Rioja, Aragón, Asturias, País Vasco, Murcia, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Andalucía, Comunidad Valenciana y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla**, con lo que esta medida afecta a 36,5 millones de personas, más de un 77 % de la población española.

En conjunto, a día de hoy están vigentes hasta en 4.066 municipios de todo el país retrocesos a distintas fases de la desescalada, limitaciones a la movilidad y las reuniones y los citados confinamientos, así como otras normativas provinciales para frenar la transmisión de la COVID-19. Concretamente, 387 localidades han retrocedido de fase, todas en Extremadura, y otras 1.454 están sometidas a restricciones de distintos tipos. En total, todas estas restricciones afectan a **45 millones** de ciudadanos, el 96 % de la población de España.

Andalucía



Andalucía decreta el cierre perimetral de todos sus municipios y cierra la actividad no esencial a las 18.00 horas.

El presidente de Andalucía, Juanma Moreno, ha anunciado la ampliación del cierre perimetral de la comunidad y de cada uno de los municipios hasta el 10 de diciembre. El toque de queda nocturno se mantiene, además, entre las 22.00 horas de la noche y las 7.00 horas de la mañana.

Se mantiene el cierre de toda actividad no esencial a las 18.00 horas, pero con algunas excepciones. A partir de ahora se permitirá a bares y restaurantes permanecer abiertos hasta las 21.30 para servir comida a domicilio y para llevar y las jugueterías podrán abrir hasta las 20.00 horas.

La provincia de Granada recupera desde el lunes 30 de noviembre la actividad no esencial cerrada desde el 10 de noviembre, lo que permite abrir a la hostelería y el pequeño comercio hasta las 18.00 horas. Esta medida ya se aplicaba desde el 23 de noviembre en 43 municipios del distrito Sur de Granada.

Aragón



01.47 min

Aragón, Asturias y País Vasco decretan su confinamiento perimetral

Desde el 27 de octubre, Aragón mantiene confinado perimetralmente todo su territorio, una medida que se ha prorrogado más allá del 30 de noviembre. La comunidad mantiene también el confinamiento perimetral de sus provincias -que implantó el 6 de noviembre- pero a partir del 1 de diciembre deja sin efecto el municipal de las capitales Zaragoza, Huesca y Teruel.

Aragón ha prohibido las reuniones hasta un máximo de seis personas tanto en el ámbito público como privado y mantendrá el horario de toque de queda de 23:00 a 6:00 horas hasta el 20 de diciembre. El 26 de octubre la comunidad entró en el nivel 3 de alerta,

que obliga al cierre de la hostelería a las 22:00 horas. No obstante, este sector y otros deberán adelantar el cierre a partir de las 20.00 horas, según ha explicado en rueda de prensa la consejera de Sanidad, Sira Repollés.

En cuanto a los aforos, en hostelería, se ha prohibido el consumo en el interior de los locales y se ha limitado el aforo de las terrazas al 50 %. En los comercios el aforo pasa a ser del 25 %, salvo en los de alimentación, donde puede ser de hasta el 50 %. También se reduce el aforo al 25 % en iglesias -donde, además, se prohíbe cantar-, centros de enseñanza, gimnasios, cines, teatros, auditorios, etc. El límite de participantes en entierros y velatorios será de 10 personas en espacios cerrados y 15 en espacios abiertos. Se suspenden los eventos deportivos no profesionales y las competiciones profesionales se desarrollarán sin público.

Asturias



Asturias pide al Gobierno el confinamiento domiciliario 15 días y cierra toda actividad económica no esencial

El gobierno del Principado de Asturias, presidido por el socialista Adrián Barbón, ha dispuesto el confinamiento perimetral de toda la región, desde el 28 de octubre. Además mantiene aisladas también las tres urbes más importantes, Oviedo Gijón y Avilés, y ha aplicado la misma medida a los tres concejos del Nalón con mayor incidencia de coronavirus: Langreo, Laviana y San Martín del Rey Aurelio.

Asturias, que quería que el Gobierno le autorizase el confinamiento domiciliario durante 15 días, ha ordenado suspender "toda la actividad económica no esencial" a partir del 7 de noviembre, incluida la hostelería, lo que afecta a gran número de comercios, cines, teatros, gimnasios, espectáculos, recintos deportivos, etcétera. Además, el toque de queda se ha adelantado dos horas y será desde las 22:00 a las 6:00 horas.

Islas Baleares

El Govern balear no ha restringido los desplazamientos entre islas, sin embargo, sí ha fijado un sistema con cinco niveles de alerta que determina las medidas en función del riesgo de contagio en cada territorio. Su aplicación va desde el 28 de noviembre hasta previsiblemente el 15 de diciembre, aunque se revisará cada 14 días.

Dichos niveles van desde el 0, denominado "nueva normalidad" en el que no hay transmisión comunitaria y las restricciones son más laxas, hasta el 4, por el cual hay un riesgo muy alto o extremo de contagio por lo que se aplican medidas excepcionales como un [toque de queda](#) de 22:00 a 06:00, aforos reducidos o reuniones máximo de seis personas.

En concreto, Mallorca e Ibiza se encuentran en nivel 3 y, por lo tanto, tienen limitadas las reuniones a seis personas y el aforo en los bares al 30-60% en el exterior, entre otras medidas. Menorca se sitúa en nivel 2, permitiéndose un aforo del 75% en comercios y hostelería o reuniones de máximo 10 personas en el exterior. Formentera,

por su parte, está en nivel 1, así que cuenta con limitaciones como máximo reuniones de 20 personas en el exterior o aforos del 75% en comercios y bares. .

Canarias

Canarias es la única comunidad autónoma que se queda fuera del estado de alarma, por sus buenos datos de incidencia del coronavirus. Sin embargo, el Gobierno canario ha decretado medidas más restrictivas en Tenerife, que es la única isla que tendrá toque de queda de 23:00 a 6:00 horas durante una semana. Tampoco se podrá consumir en barra y las reuniones estarán limitadas a cuatro personas.

Canarias no ha aplicado toque de queda, aunque sí lo introducirá excepcionalmente para el período navideño: del 23 de diciembre al 10 de enero, lo establece entre las 1:00 y las 6:00 horas, aunque lo flexibilizará el 24 y 31 de diciembre -Nochebuena y Nochevieja-, ampliándolo a la 1:30 horas.

Cantabria

Para hacer frente al incremento de casos, Cantabria ha decidido cerrar la comunidad desde el 30 de octubre y hasta el 16 de diciembre y ha extendido la misma decisión a sus municipios, que también estarán confinados hasta el 16 de diciembre. Además, tras una revisión, la comunidad aplica el toque de queda nocturno desde las 22:00 horas hasta las 6:00 de la madrugada.



Cantabria cierra todos sus municipios y clausura el interior de los bares y restaurantes

Castilla-La Mancha

Castilla-La Mancha impuso el cierre perimetral de la comunidad desde el 29 de octubre tras acordar esta medida con Madrid y Castilla y León. Mantendrá este confinamiento durante todo el mes de diciembre. En principio había planteado abrir solo los días de Nochebuena y Nochevieja, pero ha anunciado que cumplirá "estrictamente" el plan acordado con Sanidad, que permite desplazamientos para ver a familiares y allegados del 23 de diciembre hasta el 6 de enero.

Por lo demás, en esta comunidad la limitación de movilidad nocturna se establece entre las 0:00 y las 6:00 horas, y se ha impuesto un límite de seis personas a las reuniones, tanto en ámbitos públicos como privados, salvo que se trate de convivientes.

En Castilla-La Mancha, desde el 5 de noviembre todos los municipios cuenta con restricciones de "nivel 2", salvo aquellos que contaran ya con ellas o con las de un escalafón superior, el 3. Las medidas, que se van prorrogando de diez días en diez días, llegarán de momento hasta el 4 de diciembre. En nivel 2, aplicado a localidades como Talavera de la Reina, el aforo interior de bares y restaurantes es del 50% sin servicio de barra y el de terrazas, del 75%. En "nivel 3", en el que se encuentra por

ejemplo la ciudad de Cuenca, se prohíbe la actividad interior en hostelería y las terrazas se limitan al 50%.

Castilla y León

El pasado 6 de noviembre, el presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco, anunció el cierre al público de los restaurantes y establecimientos de hostelería, sólo con servicio para llevar o a domicilio. Una medida que ya se ha levantado en Segovia y Ávila.

Cierran también los centros comerciales de más de 2.500 metros cuadrados y los centros deportivos y se prohíbe la asistencia a eventos deportivos. Además, se suspenden las visitas a las residencias de mayores para evitar contagios de COVID-19. Desde el 13 de noviembre, se cerrarán también establecimientos de juego y apuestas.

El toque de queda se mantiene en esta comunidad entre las 22:00 y las 6:00 horas. Castilla y León mantiene el cierre perimetral de la comunidad desde el 30 de octubre hasta al menos el 3 de diciembre. La Junta aplica para la comunidad una restricción de las reuniones sociales a seis personas, pero solo en el ámbito privado. Sin embargo, en Burgos ha reducido esta cifra a tres personas no convivientes.

Cataluña

La Generalitat de Cataluña ha aplicado el confinamiento perimetral a todo su territorio desde el 30 de octubre. En este tiempo, además, [la movilidad se ha restringido en todos sus municipios durante los fines de semana](#). Por otra parte, el toque de queda se aplica entre las 22:00 y las 6:00 horas.

Asimismo, se ordenó el cierre del ocio, la cultura y los gimnasios y se suspenden las actividades extraescolares durante la vigencia del confinamiento. Los bares y restaurantes también están [cerrados en Cataluña hasta el 23 de noviembre](#), pero pueden hacer reparto a domicilio hasta las 22:00 horas, y las reuniones sociales están restringidas a un máximo de seis personas, tanto en el ámbito público como privado.



Cataluña reabre la hostelería el próximo lunes hasta las 21:30 con limitación de aforo

Desde el 23 de noviembre, Cataluña pone en marcha un plan de desescalada de cuatro tramos -de una duración prevista de 15 días cada uno, aunque revisable- en el que ya podrán abrir bares y restaurantes, tanto en terrazas como en el interior, con aforo limitado, al igual que podrán hacerlo, también con limitación de entrada, centros deportivos y actividades culturales, en todos los casos hasta el toque de queda, que se mantiene.

Comunidad Valenciana



01.12 min

Primera noche de toque de queda en Comunidad Valenciana y Castilla y León

En la Comunidad Valenciana, el presidente de la Generalitat, Ximo Puig, ha anunciado el confinamiento perimetral de la región desde las 12:00 horas del 30 de octubre hasta el 9 de diciembre, por lo que la población no podrá salir ni entrar de la autonomía pero sí podrá moverse entre municipios, comarcas y provincias.

Por otra parte, el toque de queda, que se aplicará hasta el 9 de diciembre, se ha establecido entre las 0:00 y las 6:00 horas. De este modo, solo podrán transitar por la calle quienes vayan a trabajar, tengan una urgencia médica o se desplacen para atender a personas dependientes.

Además, se ha limitado a seis el número máximo de personas que pueden participar en una reunión social o familiar en espacios públicos y privados; los jardines y zonas de ocio al aire libre se cerrarán a las 22:00 horas. En los establecimientos hosteleros, el consumo será siempre en mesa, con un máximo de seis personas, y se cerrará a medianoche. Asimismo, se prohíbe consumir en las barras y tampoco se podrá vender alcohol entre las 22:00 horas y las ocho de la mañana, salvo en hostelería y restauración.

En la Comunidad Valenciana se han adoptado además restricciones en 31 municipios de la Comunidad Valenciana: cuatro en Castellón, dos en Valencia y el resto en Alicante -entre ellos los 18 comprendidos en el departamento de salud de Orihuela-, que implican reducción en los aforos en hostelería y restauración (50% en terrazas y un tercio en el interior), velatorios y entierros (25 personas al aire libre y 15 en interior) y en centros comerciales (aforo limitado a un tercio).

Extremadura

La Junta de Extremadura optó por no decretar el cierre perimetral de la región pero acordó medidas extraordinarias para contener la COVID-19 en varios municipios, entre ellos Mérida, Badajoz, y Cáceres, y dedicó recursos de las fuerzas de seguridad a controlar el cumplimiento del confinamiento de los ciudadanos que son positivos, están pendientes de resultados o son contacto estrechos. Además, desde el 6 de noviembre, el Consejo de Gobierno decidió elevar a toda la comunidad a la alerta 3,

esto es, la Fase 1 de la desescalada. Por tanto, todos los municipios, tuvieran o no casos de COVID-19, deberán cumplir con esta nueva situación.

Preocupa la situación en la ciudad de Badajoz, de ahí que el Ejecutivo extremeño haya adoptado medidas excepcionales de intervención administrativa, específicas y temporales, como son la suspensión de eventos culturales y deportivos (sin público) multitudinarios o el mayor control y cribado de positivos en los centros residenciales, con el objetivo de proteger a la población más vulnerable.

En toda la región, Extremadura ha limitado las reuniones sociales a un máximo de seis personas y el toque de queda se ha fijado entre las 0:00 horas y las 6:00 de la madrugada.

Galicia

Galicia cerrará la comunidad entre el 4 y el 9 de diciembre. Además mantiene confinamientos perimetrales en un total de 56 municipios, incluidas cinco de las siete principales ciudades: A Coruña, Ferrol, Lugo, Pontevedra y Vigo. Santiago y Ourense también estuvieron confinados perimetralmente pero la restricción se levantó. Para el resto de la comunidad, se han aplicado restricciones de nivel 2, y a partir de diciembre se pone en marcha un plan de restricciones dividido en cuatro niveles (básico, medio, medio-alto y extremo) en función de la situación epidemiológica, que vuelve a permitir, con limitaciones, el funcionamiento de la hostelería, que ha estado cerrado durante semanas en la comunidad. En aplicación de estos niveles, las reuniones sociales también se restringen a un máximo de cuatro o seis personas, según la evolución de la pandemia en el municipio.

Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid ha decretado el cierre perimetral de la autonomía durante diez días, entre el 4 y el 14 de diciembre, coincidiendo con la celebración del puente de la Constitución (el 6 de diciembre). Esta decisión difiere del plan inicial de la presidenta Isabel Díaz Ayuso, que en noviembre optó por cerrar la autonomía en dos fines de semana: desde el 30 de octubre hasta el 3 de noviembre (puente festivo de Todos los Santos) y desde el 6 hasta el 10 de noviembre (puente de la Almudena).



La Comunidad de Madrid cierra perimetralmente desde este viernes y volverá a hacerlo del 6 al 10 de noviembre

Esta nueva normativa permite mantener todas las medidas hasta ahora en vigor, como las zonas básicas de salud con restricciones o la posibilidad de asistir a cementerios ubicados en áreas también con restricciones. Madrid mantiene así su plan de confinamientos perimetrales por zonas básicas de salud, extendiendo esta medida y restricciones de aforos y reuniones a [cuatro de ellas](#), que se reparten en dos distritos de la capital y dos municipios.

Además, el Ejecutivo madrileño ha elaborado otro paquete de medidas que se aplican en toda la comunidad. Entre ellas, destaca la [prohibición de reuniones familiares y sociales ente la medianoche y las 6:00 de la mañana](#). Dichas reuniones, además, están restringidas a seis personas.



¿Qué se puede hacer en la Comunidad de Madrid tras decaer el estado de alarma?

Murcia

En Murcia, el Comité de Seguimiento de la COVID ha decidido el cierre perimetral de toda la Región de Murcia y de los 45 municipios de la Comunidad a partir del 30 de octubre, según han informado fuentes del Gobierno murciano. Esta medida perdurará hasta el 9 de diciembre. El horario del toque de queda para prohibir la movilidad nocturna se fija entre las 23:00 horas y las 6:00 de la madrugada.

A partir del miércoles 2 de diciembre, el gobierno regional permite la apertura de terrazas al 100% en 28 municipios: Ojós, Librilla, Ricote, Beniel, Lorquí, Campos del Río, Bullas, Ulea, Abarán, Villanueva, Fortuna, Moratalla, Santomera, Cartagena, Pliego, Molina de Segura, Las Torres de Cotillas, Alguazas, Murcia, Águilas, Alcantarilla, Fuente Álamo, La Unión, Mula, Cieza, Mazarrón, Blanca y San Pedro del Pinatar.

En otras 12 localidades, las terrazas pueden funcionar al 75%. Son Ceutí, Lorca, Cehegín, Abanilla, Alhama de Murcia, Archena, Puerto Lumbreras, Caravaca, Calasparra, Jumilla, Albudeite y Aledo. Permanecen cerradas por la mala situación epidemiológica en Yecla, Totana, Torre Pacheco, San Javier y Los Alcázares.

Navarra

Navarra ha optado por el [confinamiento perimetral de todo su territorio](#) desde el 22 de octubre hasta el 18 de diciembre. Se limita así la entrada y salida de la Comunidad Foral, salvo por motivos laborales, sanitarios o educativos. También se ha ordenado el cierre de establecimientos de hostelería y restauración, salvo para servir a domicilio. Asimismo, están cerrados los locales de juegos y apuestas. A las 21:00 horas deben terminar todas las actividades. Se ha aplicado una reducción al 50% del transporte público y la actividad social está restringida a la unidad familiar o de convivencia. No obstante, el Gobierno foral estudiará permitir la apertura de las terrazas de bares y

restaurantes desde el 26 de noviembre, siempre en función de la evolución de la pandemia.

País Vasco

El gobierno de coalición de PNV y PSE en el País Vasco no solo ha decidido **confinar** perimetralmente la comunidad autónoma, sino todos sus municipios, desde el 27 de octubre hasta al menos el 10 de diciembre, lo que significa que los ciudadanos solo podrán salir de sus localidades de residencia por causas justificadas como ir a trabajar o al médico, estudiar o atender a familiares que necesitan cuidados.

Además, se han endurecido otras restricciones. Desde el 7 de noviembre, el horario del toque de queda será desde las 22:00 horas hasta las 6:00 horas. El lehendakari, Iñigo Urkullu, ha anunciado que se **cerrarán** la restauración y la hostelería, aunque se podrá servir comida a domicilio hasta las 21:00 horas, y también cerrarán los locales de juego y apuestas. Y se limitan las actividades económicas desde las 21:00 horas, lo que afectará a todos los establecimientos salvo gasolineras y farmacias. El transporte público dejará de funcionar a las 22:30 horas y se suspende la actividad deportiva en rupo, excepto las profesionales o semiprofesionales.



Euskadi cierra toda la hostelería y adelanta a las 22 horas el toque de queda

Euskadi fue las primeras en limitar las reuniones de familiares y amigos a diez personas; con la aplicación del estado de alarma ha endurecido esta medida rebajando las agrupaciones a un máximo de seis personas.

La Rioja

La Rioja ha ampliado el [confinamiento perimetral de todo su territorio](#) -en vigor desde el 23 de octubre- hasta el próximo 19 de diciembre. No se puede entrar ni salir de La Rioja salvo en casos justificados, y aunque sí se puede viajar entre poblaciones riojanas, las autoridades recomiendan no hacerlo. Además del cierre perimetral de la comunidad, La Rioja decidió en su momento el confinamiento y el cierre de toda la hostelería en Logroño y Arnedo. En este último municipio se mantendrán las medidas, pero en la capital se han levantado a partir del 29 de noviembre.

El toque de queda, que hasta ahora era de 22.00 a 5.00 de la madrugada se retrasa una hora, hasta las 23 horas. Sigue vigente la limitación de las reuniones sociales de familiares y amigos a un máximo de seis personas, tanto en espacios públicos como privados y los aforos en lugares cerrados se limitan al 50 % y al 60 % en exteriores.

Ceuta

El Gobierno de Ceuta ha decretado **aumentar** el toque de queda nocturno ampliándolo una hora por delante, de modo que ahora la limitación de la circulación de personas en horario nocturno será de 22:00 horas a 7:00 horas.

Además, se han intensificado otras restricciones para limitar la propagación de la COVID-19. Se restringe la entrada y salida de la ciudad autónoma desde el día 9 de

noviembre hasta las 0:00 horas del día 23 de noviembre. Igualmente, se limitan las reuniones en espacios públicos como privados a un máximo de cuatro personas, salvo que se trate de convivientes.

Melilla

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla ha decidido prorrogar durante 15 días más los confinamientos nocturno y perimetral, por lo que la prohibición de salir del domicilio, salvo por cuestiones justificadas, entre las 22.00 y las 6.00 horas del día siguiente se mantendrá hasta el 7 de diciembre por el momento. Se mantiene también la prohibición de entrar o salir de Melilla, según recoge una [nueva orden publicada en el Boletín Oficial de Melilla](#) (BOME).

La nueva orden, sin embargo, relaja algunas restricciones por la mejora de la situación epidemiológica. De esta manera el número de personas que pueden reunirse en espacios públicos y privados pasa de tres a cuatro a partir del lunes 23 de noviembre, salvo cuando coinciden convivientes y no convivientes que, como sucede ahora, permite hasta un máximo de seis, informa Efe. Además, los centros deportivos, como los gimnasios, podrán ampliar su aforo del 25 % al 30 % y funcionar hasta las 21.30.

A partir del 1 de diciembre, Melilla amplía la apertura de bares y restaurantes desde las 7.00 a las 21.30 horas. Es una hora y media más de la que se fijó a partir del 23 de noviembre, cuando se produjo la reapertura de la hostelería. Además de en terraza, se podrá consumir en el interior aunque no en barra. Solo podrán sentarse cuatro personas por mesa, salvo que todos sean convivientes y sigue prohibido fumar.

Metodología y fuentes

Para elaborar esta información utilizamos los datos facilitados por las comunidades autónomas, los ayuntamientos afectados y los centros territoriales de RTVE.

Para que un municipio forme parte de este mapa es necesario que exista una definición expresa de confinamiento por parte una autoridad competente del ayuntamiento, la comunidad autónoma o de un rango superior. Además, se incluyen los municipios afectados por las restricciones equivalentes a las de una fase de la desescalada, y por aquellas otras que, sin remitir a ninguna fase de la desescalada, adoptan medidas definidas por los gobiernos autonómicos en clasificaciones propias que afectan al menos a las reuniones de personas y/o a la movilidad de los ciudadanos.

La información sobre la población afectada por estas medidas procede del padrón municipal del Instituto Nacional de Estadística (INE).